

----- **TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA 27/06/2024** -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:00 dieciséis horas del día 27 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de presentes y verificación del quórum legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la trigésima sesión ordinaria.-----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de la regularización del adeudo que tiene la empresa denominada **PRODUCTOS DE CONCRETO DEL VALLE S. A. DE C. V.** Así como la aprobación de un convenio de pagos.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen para la contratación de servicios de mano de obra, para la instalación de 1,000 medidores, para dar continuidad a la 5ª etapa del programa de **Suministro e instalación de micromedidores en la cabecera municipal.**-----
- 6.- Asuntos generales.-----
- 7.- Clausura de la sesión.-----

----- **1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma Garcia, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramirez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, Ing. Juan García Ledesma, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

----- **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

El secretario hace del conocimiento a los miembros de este Consejo Directivo la necesidad de agendar 2 asuntos generales, por lo que se puso a consideración de los mismos el incorporarlos a la orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos su incorporación, bajo las facultades establecidas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo estos: **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS SOBRE EL ADEUDO TOTAL DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA ROMALEY S. DE R. L. DE C. V. ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN Y DE DESCARGA** por lo que una vez que son **agendados los temas**, se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos que integran el orden del día para esta **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanto.-----

----- **3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**-----

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

Acuerdo: Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la TRIGÉSIMA ACTA ORDINARIA de fecha 11 de junio de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL ADEUDO QUE TIENE LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS DE CONCRETO DEL VALLE S. A. DE C. V. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE PAGOS -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo por parte de la Titular de la Coordinación Comercial Lic. Paola Ximena García Minamy, sobre la solicitud realizada por la persona moral denominada PRODUCTOS DE CONCRETO DEL VALLE, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Querétaro Número 16, Colonia 20 de Noviembre de este Municipio de Valle de Santiago, Gto., de fecha 24 de junio del año 2024, aceptando el adeudo que se tiene, y solicitando la consideración de este Consejo con respecto a la autorización de un convenio en pago en parcialidades, la consideración a los recargos generados, así como de recargos sobre saldos insolutos por el pago en parcialidades, que mediante el convenio de pago que se autorice en favor del usuario, poniéndose a consideración de este Consejo, quien analizando la petición acuerda: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, y toda vez que dando fe que se encuentra presente el asesor Juan Alberto Mercado Rodríguez, quien en uso de voz manifiesta y asesora al Consejo manifestando que es idóneo conforme a derecho y al reglamento que nos rige autorizar la condonación sugerida así como el convenio pretendido, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el otorgar a la empresa denominada Productos de Concreto del Valle S. A. de C. V. la condonación del 90% (noventa por ciento) de los recargos los cuales suman la cantidad de \$150,882.83 (ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y dos pesos 83/100 M.N.); Asimismo se acordó elaborar un convenio de pago por la cantidad de \$570,264.58 (quinientos setenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M. N.) el cual se liquidara en pagos diferidos en 5 mensualidades por la cantidad de \$114,057.92 (ciento catorce mil cincuenta y siete pesos 92/100 M. N.) cada uno; quedando en el entendido, que la falta o retraso en tiempo de cualquier pago, será motivo de la cancelación de este convenio. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXIII, XLVII, 56 fracción II, 64 fracción XII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Así como en apego a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; Autorizándose el convenio solo en cinco pagos parciales, el primer pago se realizará el 15 de julio de 2024, y los cuatro restantes por mes transcurrido. Así como se autoriza a la Lic. Paola Ximena Minamy, en su carácter de Coordinadora Comercial para que lleve a cabo la firma del convenio de pago en parcialidades, el ajuste a los recargos, así como exceptuar el pago de los accesorios correspondientes a los recargos por convenio de pago en parcialidades. Sirvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA, PARA LA INSTALACIÓN DE 1,000 MIL MEDIDORES, PARA DAR CONTINUIDAD A LA 5ª ETAPA DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDORES EN LA CABECERA MUNICIPAL. -----

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre la propuesta de obra necesaria como parte del programa mencionada en sucintas líneas, por lo que los miembros de este Consejo determinan: -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el Dictamen para la adjudicación de contrato de los servicios relacionados con la obra pública, se aprueba por unanimidad de los presentes la contratación por adjudicación directa a favor de la empresa denominada Rushdie Marduk González Jaraleño, por la cantidad de \$788,697.78 (setecientos ochenta y ocho mil

seiscientos noventa y siete pesos 78/100 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, 10 fracción I, 42 fracción I, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción III, 47 fracción I, 73 fracción II, y 77 fracción I, IV y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024 Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

6.- ASUNTOS GENERALES.

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS SOBRE EL ADEUDO TOTAL DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA ROMALEY S. DE R. L. DE C. V. ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE PAGOS EN PARCIALIDADES.

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo por parte de la Titular de la Coordinación Comercial Lic. Paola Ximena García Minamy la situación en la que se encuentra la empresa antes mencionada con respecto al pago de los servicios que se le prestan los cuales consisten en: servicio de drenaje y servicio de saneamiento, por lo que los miembros de este Consejo determinan:-

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de votos el otorgar a la empresa denominada Comercializadora Romaley S. de R. L. de C. V. la condonación del 100% (cien por ciento) de los recargos las cuales suman la cantidad de \$3,047.33 (tres mil cuarenta y siete pesos 33/100 M. N.). Así mismo se acordó la elaboración de convenio de pago por la cantidad de \$11,585.67 (once mil quinientos ochenta y cinco pesos 67/100 M. N.) el cual se liquidara en pagos diferidos en 3 mensualidades por la cantidad de \$3,861.89 (tres mil ochocientos sesenta y un pesos 89/100 M. N.) cada uno, quedando en el entendido, que la falta o retraso en tiempo de cualquier pago, será motivo de la cancelación de este convenio Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXIII, XLVII, 56 fracción II, 64 fracción XII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Así como en apego a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; Autorizándose el convenio solo en tres pagos parciales, uno a la firma del convenio respectivo y los dos pagos restantes por mes transcurrido. Así como se autoriza y faculta a la Lic. Paola Ximena García Minamy, en su carácter de Coordinadora Comercial para que lleve a cabo la firma del convenio respectivo, el ajuste a los recargos, así como exceptuar el pago de los accesorios correspondientes a los recargos por convenio de pago en parcialidades. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

6.2.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN Y DE DESCARGA.

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo por parte del área jurídica la necesidad que se tiene de celebrar un convenio de colaboración con el municipio para el pago de los derechos de extracción y descarga, esto debido a que el municipio es el titular de las concesiones tanto de extracción como de descarga, por lo que acuerdan: -

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de dicho convenio, en el entendido de que se está al tanto que pudiera sufrir alguna modificación por cuestión de sugerencia por el municipio en cuanto a la forma más no en el fondo. Actuando bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XI, XIV, XVI, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día en que se actuó.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO


QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --


C. P. Diego Soto Silva

Presidente


Arq. Alejandro Ledesma García

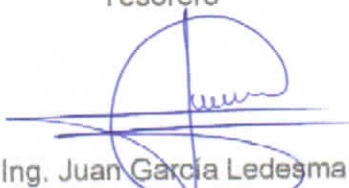
Secretario


Ing. Miguel Mendoza Ramírez

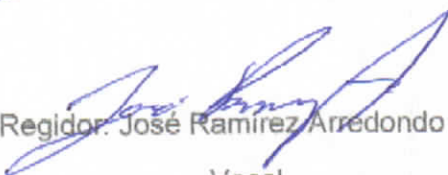
Tesorero


Arq. Josué Oscar Reyes Soto

Vocal


Ing. Juan García Ledesma

Vocal


Regidor: José Ramírez Arredondo

Vocal


Regidor: Emilio Alberto Hernández Leal

Vocal